

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 252-2025-EPS SEDALORETO S.A - GG

Iquitos, 03 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 109-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP/EP-PPTO de fecha 04 de noviembre de 2025, remitido por Especialista de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; el Proveído realizado en el sistema de trámite documental de fecha 04 de noviembre de 2025, mediante el cual el Gerente General dispone preparar acto resolutivo; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;



Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes  
FAU 20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/11/2025 17:54:58-0500



Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/11/2025 01:41:41-0500



Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/11/2025 17:38:55-0500

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 faculta a las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETE, realizar las modificaciones presupuestarias, estableciendo sus alcances y regulación;

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestarias de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, tiene por objeto establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el Literal a) del numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, estable: **“Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos**, a los que se refiere el numeral 50.02. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante **Informe N° 109-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP/EP-PPTO** de fecha 04 de noviembre de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto solicita a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo por concepto de incorporación de recursos al presupuesto institucional de apertura 2025, mediante – Mayores recursos proveniente de Donaciones y Transferencias – PNSU (Varillalito)

Que, el artículo 1° mediante Resolución Ministerial N° 271-2025-VIVIENDA, de fecha 21 de octubre del 2025, el Ministerio Construcción y Saneamiento Autorizan Transferencia Financiera de Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 43,414.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de agua potable y alcantarillado de Loreto S.A.; para el financiamiento de las actividades 3, 4, 5 y 6 de la operación y mantenimiento de la 1ra, y 2da etapa de los sistemas temporales de agua potable y alcantarillado de Varillalito – Loreto.

Que, el artículo 2° de la referida, señala: La Transferencia Financiera autorizada por la presente Resolución Ministerial se realiza con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 del Pliego 037, Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Categoría Presupuestaria 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5001777: Transferencia de Recursos para Agua y Saneamiento Urbano, Fuente de Financiamiento 1: recursos Ordinarios, Categoría del Gasto 5: Gasto Corriente y Genérica del Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias



EPS

SEDALORETO S.A.

#EPS en  
RATEmpresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 252-2025-EPS SEDALORETO S.A - GG

Que, el destino de los ingresos a incorporarse provenientes de Donaciones y Transferencias – PNSU (Varillalito) al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2025, por este Crédito Suplementario, asciende a **S/ 43,414.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**; indicando además que se debe modificar el Presupuesto Institucional de Apertura con la finalidad de generar un presupuesto Institucional Modificado (PIM) AL Ejercicio Fiscal 2025, mediante la modalidad de Crédito Suplementario, como se muestra en el Anexo 1:

**ANEXO 1**  
**INCORPORACIÓN DE RECURSOS CREDITO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2025**

REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CARNEDAS MUÑOZ Misael Diogenes  
FAU 20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/11/2025 17:55:16-0500

REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/11/2025 01:42:17-0500

REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/11/2025 17:39:18-0500

**GRUPO :** 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
**ENTIDAD :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A

**INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DE INGRESO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>43,414</b>
1.4	Donaciones y Transferencias	43,414
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	43,414
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	43,414
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	43,414
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>

**EGRESOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO/ACTIVIDAD FUCION/DIV. FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL GENERICA DE GASTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>
<b>5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>
18 SANEAMIENTO	43,414	43,414
040 SANEAMIENTO	43,414	43,414
0088 SANEAMIENTO URBANO	43,414	43,414
2.3 Bienes y Servicios	43,414	43,414
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>
GENERICA DE GASTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>
<b>TOTAL GENERICA DE GASTO</b>	<b>43,414</b>	<b>43,414</b>

Que, la formalización de la incorporación del crédito suplementario es un proceso legal y por ende minimiza el riesgo de observaciones funcionales por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Auditoría Externa, Control Institucional y otros mecanismos de control en caso de incumplimiento;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Vigente;

**GERENCIA GENERAL – EPS SEDALORETO S.A.**

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



EPS

SEDALORETO S.A.

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 252-2025-EPS SEDALORETO S.A - GG**

**SE RESUELVE:**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes  
FAU 20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/11/2025 17:55:37-0500

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de Recursos al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025, de la EPS SEDALORETO S.A., hasta por la suma de S/ 43,414.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE y 00/100 SOLES), mediante Donaciones y Transferencias – PNSU (Varillalito), con la finalidad de generar un presupuesto Institucional Modificado (PIM) al Ejercicio Fiscal 2025, mediante la modalidad de Crédito Suplementario.**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/11/2025 01:42:43-0500

**ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR** que la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDALORETO S.A., es responsable que se efectué el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/11/2025 17:39:43-0500

**ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.

**GERENCIA GENERAL – EPS SEDALORETO S.A.**

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: [mesadepartes@sedaloreto.com.pe](mailto:mesadepartes@sedaloreto.com.pe) - Página web: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)